

La Corte Suprema llamada a asumir responsabilidades

En las últimas semanas hubieron distintas medidas cautelares dictadas por jueces de primera instancia y hasta de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Antes, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a una demanda de la Ciudad Autónoma contra el Estado Nacional por la Coparticipación, que paso más de un año y no se cumplió. El caso adquiere relevancia institucional frente a lo que pareciera podrían ser una avalancha de cautelares derivadas del DNU. Qué rol asumirá la Corte, después de la feria judicial, en defensa de su autoridad y su prestigio puesta en duda. Dista de ser un tema menor, en un país que busca volver a la normalidad. Jerarquizar la Corte es responsabilidad del propio Tribunal que debe hacer que sus fallos, que son la instancia final de todo proceso, sean cumplidos en tiempo y forma.

En el caso de la controversia con la Capital con mayor razón. Ahí actúa como instancia originaria, esto es no como vía de revisión de causas de tribunales inferiores.

De no ser así, porqué se pretendería que cautelares, dictadas por jueces inferiores, sean acatadas.

UN PRECEDENTE QUE NO SE REPITIÓ

A fines de la década del '50, la Corte resolvió "un leading case" que fijó jurisprudencia por varios motivos, todos de primerísimo orden. Paradójicamente era una causa originada en los tribunales de Corrientes, y donde la parte demandada era nada menos que la Iglesia Católica y la Congregación de los Padres Salesianos por revocación de legados en base al incumplimiento de los cargos impuestos. En ese fallo se acuñó lo que terminó siendo una creación pretoriana del Alto Tribunal, al incorporar el concepto de arbitrariedad de sentencia, como fundamento del recurso extraordinario, algo que hasta entonces no existía. La causa llegaba a conocimiento de la Corte por cuarta vez, sin que, luego veinte años de pleito, se hubiera cumplido un fallo del Alto Tribunal de cuatro años atrás. Como se destacó en los considerandos de la sentencia firmada por todos los ministros de la Corte, en consideración a la prolongadísima duración del pleito y en atención a que se habían interpuesto antes tres recursos, todos resueltos favorablemente, el Tribunal resolvió dos aspectos centrales: por un lado acudir a la vía de excepción del Art. 16 de la Ley 48, y resolver sobre el fondo del asunto, sin un nuevo reenvío a los tribunales correntinos y por otro lado, y que es lo que guarda estrecha relación con el tema que nos ocupa, hacer cumplir su propia sentencia fijando, específicamente, un plazo perentorio de 30 días para ello.

Importa recordar que se trataba de la Corte más prestigiosa en su composición. Fue la que designó Arturo Frondizi que junto con Raúl Alfonsín se des-

tacaron por apelar a juristas de reconocido prestigio.

DEL DICHO AL HECHO HAY MUCHO TRECHO

El fallo se dictó el 28 de diciembre de 1959. Intervenía, en representación de su esposa Luisa Amelia Llano, el doctor Delio J. Martínez, quien no sólo era un destacadísimo abogado del foro local, sino que había sido fiscal en el Chaco, designado por el Gobierno nacional en el año 1938 para perseguir al legendario bandido rural Mate Cocido y Presidente de la Cámara de Diputados de Corrientes como único legislador socialista que tuvo la provincia.

Lo cierto es que, para que el fallo de la Corte se cumpla, lo cual llevó no 30 sino casi 90 días, el doctor Martínez tuvo que ponerle un 38, calibre largo, en la cabeza del presidente del Superior Tribunal de Justicia, Castor Flores Leyes, quien, desfavorado, a la vista de todos y a pesar de su edad bajó corriendo las escaleras del viejo edificio de la calle Pellegrini 917.

No eran tiempos fáciles, y, por entonces, la Iglesia y particularmente monseñor Francisco Vicentín, tenía un enorme poder y la decisión de ejercerlo al punto que los jueces se animaban a desacatar a la propia Corte.

El relato adquiere relevancia porque está plasmado en las causas judiciales, y en los periódicos, tanto provinciales como nacionales de la época, que dieron cuenta del hecho del cual aún viven muchos testigos.

Firmado el mandamiento para la entrega del campo, en el límite mismo con Misiones, tampoco ahí fue pacífica la cosa. En la manda se autorizaba la intervención de la Policía de San Carlos, y el uso de la fuerza pública, de la cual el doctor Delio Martínez hizo uso, como eximio conocedor del Derecho que era, además de ser un hombre de acción. A la fuerza pública debió apelarse para disolver un grupo de una decena de personas, instruidas para ello, que cerraban el paso, armados, y en actitud intimidatoria. Fue necesario que el doctor Martínez haga uso de una ráfaga de ametralladora, a los pies de los peones que impedían el cumplimiento del fallo de la Corte, para que recién ahí, se pueda avanzar, romper el candado y tomar posesión en legal forma.

En el caso del fallo de la Corte, que imponía al Gobierno nacional la restitución de fondos de Coparticipación al Gobierno de la Ciudad, el mismo no se cumplió y paso más de un año. Los abogados ya no son los que eran antes. El interrogante abierto es qué pasará ahora con las cautelares que se vinieron dictando. Está claro que la Corte, por la salud de la República, debe dar el ejemplo, defender su autoridad y prestigio, de modo que se ordene naturalmente la sana administración de justicia.

GOBIERNO LE DEJO "LA MBOPA" POR LOS GOBERNADORES

"Barajar y dar de

DÉFICIT CERO ES LA CONSIGNA. El

Presidente no parece dispuesto a transigir en el objetivo fijado de nivelar las cuentas públicas para llegar, en el menor plazo posible, a bajar la inflación. Considera que la casta, en sus diversas manifestaciones (empresarial, política y gremial), 'opera' para bloquear la aprobación. Las medidas dispuestas en el DNU y en el megaproyecto que se debate en la Cámara de Diputados afectan intereses de distintos sectores de la vida nacional. Aun así, Milei no se amilana. Planteó medidas para cerrar los números, pero si las mismas no pasaran el filtro legislativo, se mantendrá en la misma decisión que anticipó: será 'un ajuste más fuerte', particularmente sobre las Provincias. En este caso, no necesitará el aval legislativo porque son resorte del propio Poder Ejecutivo, como prerrogativa inherente a sus funciones de jefe de la administración. Uno de los puntos que encuentra mayor resistencia son las retenciones, a las que legisladores de distintos espacios defienden a ultranza. Algunos creen que son parte de un lobby y otros que son producto de las internas subyacentes en todos los espacios políticos. El Gobierno tiene otro concepto.

Considera transitorias las retenciones y entiende que los sectores productivos deben contribuir, por un principio de solidaridad, y que, a la postre, serán beneficiosas cuando, niveladas las cuentas públicas, se inicie una etapa de crecimiento que motorizará la economía. Hay, en ello, no solo la necesidad de allegar más recursos al fisco sino que sería la forma de amortiguar el efecto sobre los precios en el mercado interno. De ahí la apelación a los Gobernadores para que intercedan ante los legisladores. No lo cree una presión sino, más bien, una advertencia de que es el mal menor. Lo que está claro es que, del mismo cuero, deberá salir la lonja. El interrogante es por dónde pasará el cuchillo de un ajuste impuesto por las circunstancias.



Por CONFUCIO

El Banco Central sigue de compras y las reservas brutas ya superan los US\$ 25.000 millones.

Se alzó con otros US\$117 millones el viernes y, de ese modo, sumó por vía de intervenciones US\$ 802 millones más en la semana; sumó 31 ruedas consecutivas con adquisiciones.

El Banco Central (Bcra) cerró otra semana -la séptima consecutiva- a plena compra de reservas, tras alzarse hoy con otros US\$117 millones por sus intervenciones sobre el mercado y captar US\$ 802 millones en la semana por esta vía.

Por estos sostenidos ingresos, que suman US\$ 3.032 millones en lo que va del mes y llegan a los US\$ 5.928 millones si se toma desde el cambio de Gobierno, las reservas brutas o totales volvieron a superar la cota de los US\$ 25.000 millones, luego de mantenerse por debajo de este nivel desde el 17 de octubre y tras haber tocado un mínimo de US\$ 20.920 millones el 12 de diciembre.

La racha de compras del Bcra, que se extendió ya por 31 jornadas, es la más significativa de los últimos 21 años.

Pero la cosecha de dólares conseguida aún no alcanza para rescatar a las reservas de la zona de grave crisis con que terminó Sergio Massa su gestión, que dejó a la entidad con una tenencia neta

negativa por US\$ 11.500 millones, aún luego de haber dejado impagas importaciones aprobadas por el propio Gobierno por US\$ 51.100 millones, según mostró el reempadronamiento de estos compromisos cerrado en la última semana.

Esto sólo ayuda para ir logrando una sostenida recomposición de esa tenencia, que ahora se ubica en torno a -US\$ 7.100 millones.

La única duda del mercado radica en la continuidad de esta tendencia frente "al corsette impuesto por sectores de la política en el Parlamento, aunque no es un dato menor que ya en abril comenzará a llegar las liquidaciones de miles de millones de dólares relacionadas con la próxima cosecha gruesa.

Los mercados se adelantan, "con buenas notas", pero la Argentina es Argentina y los cambios cuestan asumirlos, más cuando hay sectores de la política que poco entienden de la realidad que imponen los números de una economía que no tiene más secreto que no gastar más de lo que ingresa.

En Estados Unidos es habitual comparar la sensación térmica de Wall Street, la de los mercados financieros, y la de "mainstreet", es decir de la calle. Esa comparación también es posible en el caso de la Argentina, donde se agrandaron las distancias entre ambos mundos. Mientras los inversores están de festejo a 45 días de la asunción de Javier Milei como Presidente, en la economía real la situación